

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración, suscrito en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2012.

JORGE ORRICO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario